

NOTAS Y APUNTES DE LA HIDALGUÍA CANGUESA. SIGLOS XVII-XVIII.

(II PARTE)

José Moreira Pumar

Prof. Colegio P. Nazaret

INTRODUCCIÓN

Durante el antiguo régimen, la sociedad española estaba dividida en tres categorías de individuos: aristocracia, clero y pueblo llano, formado éste último por la mayor parte de la población. Los dos primeros grupos estaban eximidos en gran medida, de las cargas económicas que sostenían la Monarquía en virtud de ciertos privilegios, recayendo sobre el pueblo llano, las presiones fiscales en la práctica.

Siendo Cangas villa pequeña y carente de aristocracia de grandes títulos, la hidalguía que constituía el elemento más bajo de la escala nobiliaria, ocupaba en la villa la cima de la sociedad. Este grupo lo integraban rentistas, capitanes, alféreces, jueces, regidores, escribanos y clérigos. Fuera de este grupo estaban la gran masa de pecheros o gente del común.

ORÍGENES

Este privilegiado sector social era en Cangas en el siglo XVI, casi inexistente. Prueba de ello, nos lo muestra el Alcabalatorio de 1542-1592 al hacer repartimiento para las poblaciones de Cangas y Darbo se registra un cómputo de 342 vecinos pecheros y un solo "fidalgo", don Fernando de Romay.

Pero en la medida que avanza el siglo XVII, de forma gradual va consolidándose un grupo de familias que aparecen en los documentos notariales y en los libros Sacramentales, con el apelativo de DON.

Su condición de estamento superior lo adquieren mediante Carta de Ejecutoria ganada en la Chancillería de Valladolid con el primordial objeto de eximirse de las cargas fiscales. Se trata de un grupo de individuos adinerados cuya nobleza es adquirida mediante la riqueza en oposición a la nobleza superior cuyos títulos se pierden en el tiempo. Unas décadas atrás, el árbol genealógico de la nueva hidalguía nos revela que sus antepasados son comerciantes que trafican en el cabotaje del salazón o campesinos adinerados en cuyo seno familiar hubo siempre un clérigo que, acrecentando riquezas, sentó el primer vínculo, dando lugar al Mayorazgo.

A finales del siglo XVII están situados ya como hidalgos rurales dispersos por los términos de Darbo y Coiro donde levantan en sus propiedades unos, granjas; otros, casas solariegas y los menos, pazos. Pero todos sienten el orgullo de la casa Torrada en medio de las tierras más feraces que acapararon y que vigilan muy de cerca.

AMBIENTE Y COSTUMBRES

Conscientes de su posición social "se casan entre iguales" formando una entramada parentela en mayor o menor grado al objeto siempre de acrecentar su hacienda. Esto nos llevaría a pensar en un grupo homogéneo y compacto. Nuestras pesquisas nos ponen al descubierto que no es verdad; dentro de su seno, se establecían diferentes jerarquías, introduciendo grados siempre en función de la riqueza de más alto grado venido de mayor titularidad. La propiedad de capillas y sepulturas dentro del templo parroquial, les daba ciertas prioridades en cualquier acto

religioso. Por tanto las distancias sociales con las gentes del común y aún con los de su misma clase, traspasaban también al interior del templo. En este sentido, recogemos en abril de 1698 un curioso episodio que conmocionó a toda la villa. El suceso pudo concluir en luctuoso; no lo fue gracias a la intervención de toda la clerecía parroquial que calmó los excitados ánimos que, por un sitio preferente dentro del templo, disputaron los Mariño Lobera con los Requeixo Parceros, dos poderosas familias de la localidad. El abad de la Colegiata nos lo relata en estos resumidos términos:

"...Estando pues para decir misa mayor el domingo día 13, llegaron al templo doña Mariana Mariño de Lobera, viuda de don Juan Cabral (señores del pazo del Sistro) acompañada de sus hijos doña Alejandra, doña María y su marido don Benito de Benavides, avecindados en Darbo, don Agustín Mariño y otra hija doña Antonia, casada con el escribano Matías de Avalle, quienes unánimes y conformes se fueron a sentar en una tarima que está más delante de la suya y en ella solía sentarse doña Ángela Lobato siendo viva, ahora ya fallecida se venía sentando hasta la fecha de hoy, su hija Josefa de Rodal y Losada, esposa del doctor don Pedro Requeixo Parceros que son al presente vecinos de Coiro.

Resulta que viendo la tarima ocupada por la primera de las familias, el hijo de don Pedro se acercó a ellos con ánimo de indicarles que aquel sitio no lo ocupasen y se fueran para la tarima de atrás, que era la suya. Los del Sistro se negaron rotundamente, afirmando que era suya lo que produjo un alboroto en el interior de la iglesia que, de no haber acudido el prior, los racioneros y su merced el juez de la villa, hubiera sucedido algún mayor escándalo. En evitación de males mayores, los oficiantes religiosos enviaron recado a doña Josefa para que no viniese a misa, como en efecto no vino. Seis días más tarde, el asunto no se había calmado, muy al contrario entre ambas familias se cruzaban amenazas subidas de tono. La clerecía de toda la Colegiata (un prior y seis racioneros) se vieron obligados a reunirse en la sacristía del templo parroquial y tomar cartas en el asunto, pues "...teniendo noticias este Cabildo que las dos familias andan inquietas y alborotadas aguardan la ocasión de venir juntas a oír misa a esta parroquia de Cangas dexando la de sus parroquia con ánimo de desafiarse, levantan mucho ruido sobre los dichos, asientos y tarima, pues todo ello puede redundar alguna muerte por ser unos y otros, personas poderosas en oficios de la república (gobierno de la villa) y para evitar semejantes disturbios hemos acordado y determinado:

Primero, se intime una protesta a los referidos doña Marina, don Pedro Requeixo, don Matías Avalle y don Benito Benavides como personas principales de sus casas para que ninguno de ellos venga ni consienta venir a sentarse ni oír misa ni otro culto encima de dicha tarima ni en su territorio; antes vayan a oír misa cada uno a su parroquia como es su obligación y en caso que vengan por algún accidente, no han de sentarse hasta que por juicio lo litiguen...

Segundo, también se haga saber al juez de la villa, don Diego Sanz del Castillo de que todo lo aquí referido a él le consta; por tanto lo cumpla con la obligación de su oficio".

Los enfrentamientos por cuestiones de este tipo, solían resolverse mediante desafío a espada, asunto que, prudentemente, trataron de evitar con buen tino los clérigos.

Pero no solo se cuestionaban problemas de jerarquía sino que el mayor número de pleitos habidos entre ellos eran por cuestiones de herencias, cobro de impuestos, propiedades, rentas, agua... que nos trasladan al ambiente pintoresco de la vida canguesa durante el anodino reinado de Carlos II y los primeros borbones.

El Cangas de esa época que se hunde cada vez más en un marasmo económico, que sólo lucha por subsistir; es un pálido reflejo de aquel otro Cangas nacido del siglo XIII que en progresivo

ascenso económico y demográfico llega al siglo XVI con su floreciente desarrollo de su pesquería y cuyo testimonio elocuente de esta vitalidad se refleja en la grandiosa construcción de la Colegiata a cargo de sus mareantes.

Recogemos aquí alguno de los numerosos pleitos que sostendrá en su seno vecinal cuando el cuadro económico es casi más rural mas marítimo y que si no son de relieve histórico contienen no obstante, retazos humanos que ilustran el ambiente de la época.

Aunque eran muy poco frecuentes los pleitos entre hidalgo y pechero, recogemos dos, en este sentido, muy similares.

La falta de respeto o el simple hecho de dirigirse con modales poco convenientes a estos privilegiados, dará lugar a que más de un vecino dé con sus huesos en la cárcel. Tal castigo recayó sobre Domingo Rodríguez y su alborotada mujer cuando en verano de 1698 vociferaron a don Antonio Mariño de Lobera (hermano de doña Mariana Mariño) porque en palabras de este "...le han perdido el respeto en público con desdoro grave de nobleza que goza como hijosdalgo..." Tal deshonor y bellaquería no podían ser tolerados ya que don Antonio gozaba de "...Carta de Ejecutoria quién ganó en Valladolid..." marido y mujer se hallan ahora a buen recaudo en espera de sentencia que habrá de evitar la Real Audiencia del Reino. Se trata en definitiva, de un desacato a un individuo elevado que don Antonio pondrá a ambos plebeyos en el lugar que le corresponde.

El segundo de los casos, ocurre que el hidalgo tiene que recurrir ante la Chancillería si quiere ganar el pleito para demostrar su nobleza. Don Fernando Araujo se sintió deshonrado necesitando acudir ante el juez de Santiago en querrela criminal que, contra su palabra había dado el vecino y marinero de profesión Alberto Barreiro manifestando haberle maltratado al hijo estando en la "... huerta que tiene junto a la casa donde vive don Fernando y que este ha dado también querrela contra A. Barreiro ante la justicia de Cangas por haber este desafiado al hidalgo desde la calle estando quieto y pacíficamente en su casa llamándole palabras intolerables de perro borracho y que saliese afuera que con él las había de ver...". Por esta causa y razón trata de ganar los despachos de nobleza evadiendo así la condena.

CONCLUSION

Convertidos en una casta especial que les distanciaba del pueblo llano gozaron de privilegios concedidos desde la Corona. Entre sus muchos derechos que disfrutaban les estaba reservado entre otros, la administración y gobierno de la villa, la facultad de recaudar impuestos y sobre todo, se les eximía de pagar las cargas fiscales del municipio puesto que las reales todos en teoría venían obligados a satisfacer. No se les podía molestar con alojamientos de tropas o en su defecto sostenerlas; estaban autorizados para portar armas (espadas y puñales) que lucían como complemento de su indumentaria. No se les podía someter a tormentos ni enviarles a galeras; en caso de condena, sufrían la carcelaria que solía ser su propio hogar, prometiendo no salir de ella bajo palabra dada excepto asistir a misa.

Entre sus deberes venían obligados a presentarse voluntarios en caso de conflicto. Don Blas Osorio Bermúdez en 1706 se presenta voluntario ante el duque de Híjar como hijodalgo para asistir al servicio "donde se hallare la guerra y que como tal no puede faltar". A su cargo está siempre la dirección y la defensa de la villa en caso de ataque inminente como así pudo comprobarse en los repetidos ataques que vino sufriendo Cangas.

(Publicado en "Festas de Cangas". Cangas, Agosto de 1992")